

**ORD.: N° 4437/2021.**

**ANT.:** Rol C1652-21 (SARC)

**MAT.:** Efectúa Descargos y acompaña documentación.

**RECOLETA,** 05 de Abril de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**PARA: DESCARGOS CPLT - [descargos@consejotransparencia.cl](mailto:descargos@consejotransparencia.cl)  
VIOLETA ALVARADO - [valvarado@consejotransparencia.cl](mailto:valvarado@consejotransparencia.cl)  
XIMENA MAZZEI - Registrado por Ley 19.629**

A.- La solicitud de Información desatendida, MU263T0004434, pedía la siguiente información: - Información, número, fecha o imagen respecto del permiso de edificación y certificado de recepción final del permiso original, del conjunto de viviendas denominado HOGAR PROPIO ubicado en calle Asunción entre Río de Janeiro y Loreto de comuna de Recoleta.

B.- Efectivamente, la información no fue entregada en el plazo que está establecido por la Ley de Transparencia, su Reglamento y la Instrucción General N°10. Por la razón que todavía conspira para realizar una buena gestión, dada la situación de pandemia en la comuna de Recoleta que obligó a restringir el horario de trabajo, sobre todo por haber tenido algunos casos de contagio en algunos funcionarios.

C.- En definitiva, se da respuesta a su solicitud, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales: Señala que, revisados los antecedentes disponibles en archivos de la DOM, no se encuentra dentro de los documentos en su poder, permisos de edificación ni recepciones finales por loteo (conjunto de viviendas denominado HOGAR PROPIO); solo hay antecedentes individuales asociados a cada dirección, no existen permisos colectivos. Se realizó una búsqueda exhaustiva del documento que ha sido solicitado, y sólo existen antecedentes individuales asociadas a cada dirección o domicilio del conjunto por el que se consulta.

Conclusión: Las circunstancias de hecho son las que se han referido en este y otros procedimientos similares. En este caso, debían buscarse planos que se encuentran en archivos antiguos, en bodegas, en un contexto en que varios funcionarios de dicha Dirección debieron por trazabilidad hacer cuarentena en sus domicilios.

- Se cumple con enviar estos descargos al solicitante en el mismo mail en que se remite al Consejo para la Transparencia.

Esperamos reponer la calidad del manejo del Portal a la brevedad posible, para lo cual trabajamos con especial dedicación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee